

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 12 /25-26 DEL 29-12-25

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA FEMENINA
DÍA	20-12-25
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS B-CUATRO CAMINOS B
SANCIONADOS	ENTRENADOR: FERNANDO SANTAELLA
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:03 DEL PRIMER TIEMPO LE FUE MOSTRADA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL COLEGIO BRAINS B D. FERNANDO SANTAELLA CON NUMERO DE LICENCIA 02534598K POR DIRIGIRSE AL ARBITRO EN LOS SIGUIENTES TERMINO "QUE PASA QUE VIENES RABIOSO DE CASA", TRAS INDICARLE EL ARBITRO QUE CESARA EN SUS PROTESTAS TRAS HABERLE SIDO SEÑALADO UN PENALTY EN CONTRA.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FALTAR DE CORRECCIÓN.
TIPIFICACIÓN	18.I.1.F) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	20.3.D) 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 12 /25-26 DEL 29-12-25

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASCULINO
DÍA	20-12-25
INSTALACIÓN	CONCEPCION C.L.
EQUIPOS	CONCEPCION CL. VAND`03
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	CONCEPCION CL
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL PARTIDO DE CADETE MASCULINO JUGADO EN A.R CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL CONTRA C.D.VAND`03 SE HA TENIDO QUE LLEVAR EL CRONO DE 30 MANUALMENTE DEBIDO A LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. 18.II.A) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	20.3.A) AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**